



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9022

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de agosto de 2018, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero industrial, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 151, de 12 de diciembre de 2017, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero industrial, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Dado que el Tribunal Calificador no está completo, ya que algunas de las personas que son miembros están afectadas por una causa legal de abstención o renuncia que se considera procedente y que imposibilitan su actuación, es necesario designar nuevas personas como miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero industrial, establecida en el anexo 2 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero industrial, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Designar dos personas como nuevos miembros del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 30 de agosto de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi





Anexo

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de ingeniería, especialidad ingeniero industrial

Vocales:

- Primero. Designado por sorteo de entre los funcionarios de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero industrial de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Lorenzo Riera Cladera

Suplente: Antoni Trias torres

